

Entidad adjudicadora.
 Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.
 Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación del Servicio de Parques y Jardines.
 Número de expediente: 453/97.
 Objeto del contrato.
 Descripción del objeto: Ajardinamiento en Glorietas de Avda. Medina y Galnares, confluencia con C/ Eucalipto, y sustitución de arbolado de esta última.
 Lugar de ejecución: Sevilla.
 Plazo de ejecución: Sesenta (60) días.
 Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 Tramitación: Urgente.
 Procedimiento: Abierto.
 Forma: Concurso.
 Presupuesto base de licitación: Importe total: Veinticuatro millones ciento noventa y seis mil doscientas veintinueve (24.196.229) pesetas.
 Garantías: Provisional: Cuatrocientas ochenta y tres mil novecientos veinticuatro (483.924) pesetas.
 Obtención de documentación e información.
 Entidad: Servicio de Parques y Jardines (Sección de Contratación).
 Domicilio: Avda. de Moliní, núm. 4.
 Localidad y Código Postal: Sevilla, 41012.
 Teléfono: 462.52.52.
 Telefax: 423.06.18.
 Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el día anterior a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.
 Requisitos específicos del contratista.
 Clasificación: Grupo: K. Especiales.
 Subgrupo: 6. Jardinería y Plantaciones.
 Categoría: E. Anualidad media: Mayor 140 millones, menor 400 millones.
 Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 Fecha límite de presentación: Decimotercer día a contar desde la publicación de este anuncio.
 Documentación a presentar: Se presentarán en tres sobres cerrados y firmados, señalados con los números 1,

2 y 3, conforme a lo establecido en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación.
 Lugar de presentación:

- 1.ª Entidad: Registro General del Ayuntamiento de Sevilla.
- 2.ª Domicilio: C/ Pajaritos, núm. 14, de 9,30 a 13,30 horas.
- 3.ª Localidad y Código Postal: Sevilla, 41004.

Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
 Admisión de variantes: No se admiten variantes.
 Apertura de las ofertas.
 Entidad: Casa Consistorial (Sala de Fieles Ejecutores).
 Domicilio: Plaza Nueva, núm. 1.
 Localidad: Sevilla.
 Fecha: Al undécimo día siguiente al de finalización del plazo de presentación de proposiciones, que en caso de ser sábado se prorrogará al siguiente día hábil.
 Hora: A la que se determine en su momento.
 Gastos de anuncios: Serán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 25 de noviembre de 1997.- El Secretario General.

AYUNTAMIENTO DE BAENA

ANUNCIO.

Por acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 2 de diciembre de 1997, en virtud de las atribuciones que tiene delegadas por el Pleno de la Corporación (acuerdo de fecha 11 de julio, de 1997), ha sido adjudicado el contrato de obras de Rehabilitación del Teatro Liceo de Baena a la empresa Huarte, S.A., por un precio de 216.333.495 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo.

Baena, 11 de diciembre de 1997.- El Alcalde.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

RESOLUCION de 23 de octubre de 1997, de la Delegación Provincial de Jaén, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (PP. 3774/97).

Exp. núm. 7589.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., de Jaén, solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar a Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., para el establecimiento de

la instalación eléctrica cuyas principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad: Ampliar la infraestructura provincial destinada a la distribución de energía eléctrica.

Características de la instalación:

Línea eléctrica:

Tipo: Subterránea.
 Tensión: 25 KV.
 Conductor: Aluminio de 150 mm² de sección nominal.
 Longitud: 156 metros s/c.

Centro de transformación:

Tipo : Interior.
 Potencia: 630 Kva.
 Emplazamiento: Ctra. Ubeda-Sabiote, en Sabiote.

Cuadro y conexiones de B.T.
Presupuesto en pesetas: 5.287.424.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Jaén, 23 de octubre de 1997.- El Delegado, P.D. (Res. 31.10.96), El Jefe del Servicio de Industria, Energía y Mina, Manuel Herrera Torrero.

RESOLUCION de 24 de octubre de 1997, de la Delegación Provincial de Jaén, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (PP. 3775/97).

Exp. núm. 7621.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., de Jaén, solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a Cía Sevillana de Electricidad, S.A., para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad: Ampliar la infraestructura provincial destinada a la distribución de energía eléctrica.

Características de la instalación:

Línea eléctrica:

Tensión: 25 KV.
Longitud: 1.818 mts. en s/c.
Origen: Línea Marmolejo-Agujas de Marmolejo.
Final: La Herradura (Jaén).
Término municipal afectado: Marmolejo.
Conductor: Al-Ac de 54,6 mm² de sección total.

Presupuesto en pesetas: 4.034.141.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Jaén, 24 de octubre de 1997.- El Delegado, P.D. (Res. 31.10.96), El Jefe del Servicio de Industria, Energía y Minas, Manuel Herrera Torrero.

RESOLUCION de 24 de octubre de 1997, de la Delegación Provincial de Jaén, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (PP. 3776/97).

Exp. núm. 7586.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., de Jaén, solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a Cía Sevillana de Electricidad, S.A., para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad: Sustitución de línea aérea a 25 KV que alimenta el centro de transformación «Cortijo El Alamo», mejorando el suministro eléctrico en la zona.

Características de la instalación:

Línea eléctrica:

Tipo: Aérea.
Tensión: 25 KV.
Longitud: 1.495 mts. s/c.
Conductor: Al-Ac de 54,6 mm² de sección total.
Término municipal afectado: Linares (Jaén).

Presupuesto en pesetas: 3.223.674.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Jaén, 24 de octubre de 1997.- El Delegado, P.D. (Res. 31.10.96), El Jefe del Servicio de Industria, Energía y Minas, Manuel Herrera Torrero.

RESOLUCION de 3 de noviembre de 1997, de la Delegación Provincial de Jaén, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (PP. 3794/97).

Exp. núm. 7456.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., de Jaén, solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características técnicas son las siguientes: